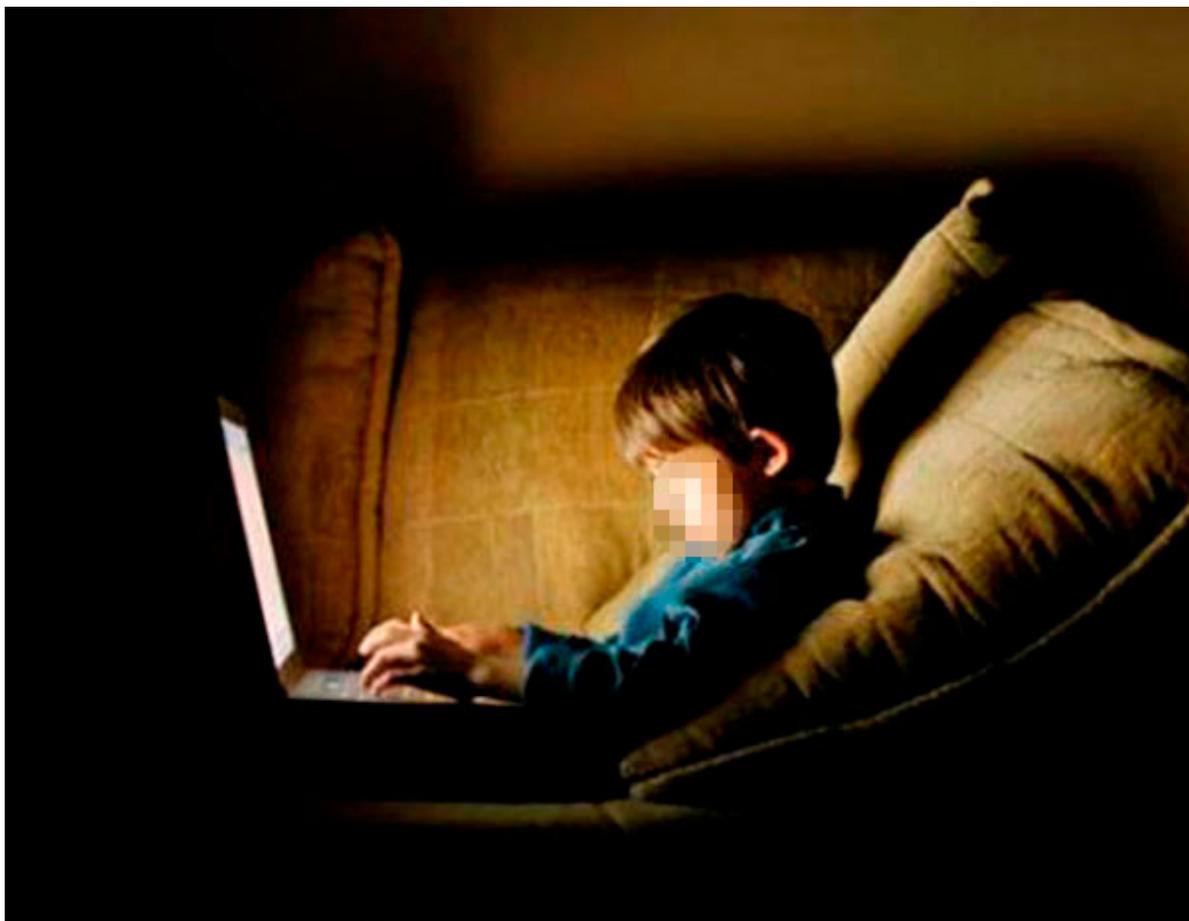


El engaño pederasta. ¿Cómo prevenir el 'Grooming'? (III)



FOTOS: Internet.

Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). Mejor conocido en el mundo cibernético bajo el anglicismo **Grooming**, (en español "acicalar") el **engaño pederasta** es identificado como la serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un

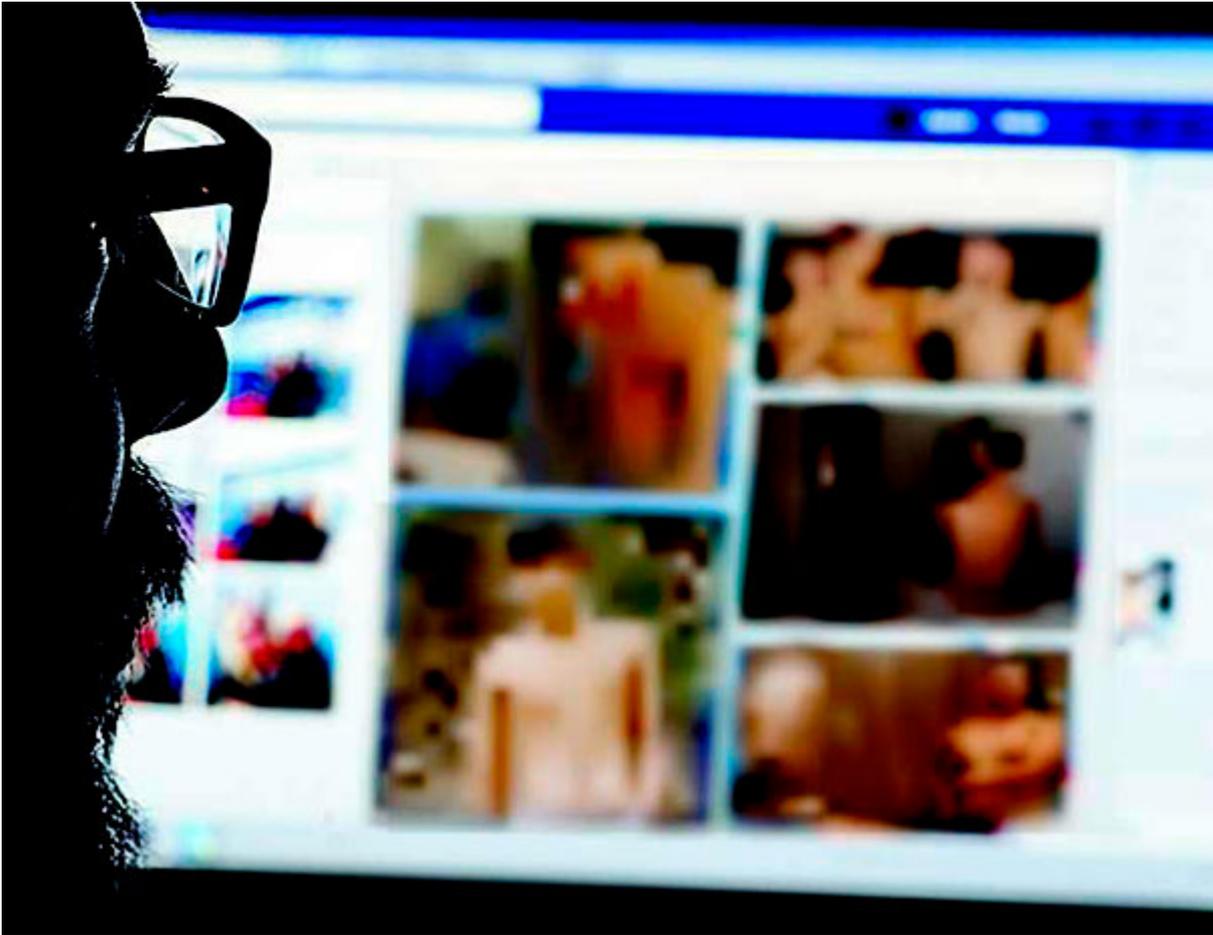
adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo, **con el fin de disminuir las inhibiciones del niño y poder abusar sexualmente de él.** En algunos casos, se puede buscar la introducción del menor al mundo de la **prostitución infantil** o la producción de material pornográfico en inglés. Para diferenciarlo del significado original relativo al acicalado de animales (“estilista de mascotas”) se suelen utilizar los términos **Child Grooming** o **Internet Grooming**, pero en términos generales, el concepto adecuado en español es el de **engaño pederasta.**

El proceso lesivo que se genera tiene que ver con la vulnerabilidad en los niños, la cuestión del daño, la inocencia infantil y la vulnerabilidad de los derechos individuales. La esencia del **engaño pederasta** es la acción deliberada de un adulto que pretende acosar y/o abusar sexualmente de un niño/a o adolescente a través de Internet. Para conseguir su objetivo los *I-Groomers* crean perfiles falsos en redes sociales u otras plataformas de chat similares inventándose una vida o persona que no son.

También te podría interesar: [Tips de seguridad para comprar un vehículo. Programa básico de seguridad \(II\).](#)

Además de entablar conversaciones por tiempos prologados, el propósito del diálogo es establecer confianza y pedir al menor contenido sexualmente explícito. Fotos y videos eróticos son principalmente el medio de ejercer el **Grooming**, pero este primer paso puede producir un encuentro físico, lo que desenlaza en un acoso moral, una violación o un asesinato.

Asimismo, una vez que la víctima decide compartir material a través de engaños, el *Groomer* comienza un chantaje hacia el menor, amenazándolo con publicar sus fotos y videos si no entrega más o se niega al encuentro personal.



También te podría interesar: [Programa básico de seguridad vecinal \(I\).](#)

Informarte a fondo sobre qué significa el **Grooming** y los peligros que puede ocasionar te ayudará a manejar mejor la situación con tus hijos... Habla con ellos y genera un ambiente de confianza y seguridad.

Es un proceso que comúnmente puede durar semanas o incluso meses, variando el tiempo según la víctima y que suele pasar por las siguientes fases, de manera más o menos rápida según diversas circunstancias:

1. **El adulto procede a elaborar lazos emocionales (de amistad) con el menor.** En algunos casos, a través de Internet pueden simular ser otro niño o niñas.
2. **El adulto va obteniendo datos personales y de contacto del menor.**
3. **Utilizando tácticas como la seducción, la provocación,**

el envío de imágenes de contenido pornográfico, **consigue finalmente que el menor se desnude o realice actos de naturaleza sexual.**

4. **Entonces se inicia el acoso, chantajeando a la víctima para obtener cada vez más material pornográfico o tener un encuentro físico con el menor para abusar sexualmente de él.**



¿Cómo prevenirlo?

Es muy importante que platiques cuanto antes con los menores y mantengas el nivel de comunicación sobre el tema, de manera regular y frecuente. Recuerda que la **comunicación** y la **educación** son pilares básicos de la prevención. Nunca sobra un consejo oportuno.

1.- **Evitar dar información o imágenes comprometedoras por chats, foros online y redes sociales.** No sólo a extraños, sino a cualquier persona en general; los contenidos de Internet

pueden ser fácilmente robados (*hackeados*) y difundidos.

2.- **No usar la cámara web** para chatear con desconocidos, dado que se puede estar grabando a la persona en un escenario sexual o no, pero que implica compartir información personal.

3.- **Evitar proporcionar nombres completos** o datos personales en relación a su familia, dirección, números telefónicos, etcétera.

4.- **Supervisar las actividades del menor**, tanto en línea como en su entorno diario.

5.- **Implementar mecanismos de defensa** de información en computadoras y dispositivos móviles de la familia.